

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 1976

NÚM. 52

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

OBRA: CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS

(ZONA REGABLE DEL EMBALSE DEL PORMA)

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLATURIEL

PUEBLO: VILLATURIEL (León)

ANUNCIO

Por estar incluido el Proyecto de las obras arriba citadas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico-Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b) del artículo 40 faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villaturiel (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a todos los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el próximo día 18 de marzo del corriente año 1976, a las once horas comparezcan en el Ayuntamiento de Villaturiel al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizada la misma; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 23 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director, (ilegible).

986

CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS

(ZONA REGABLE DEL EMBALSE DEL PORMA)

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLATURIEL

PUEBLO: VILLATURIEL (León)

Polígono	N.º de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar áreas	Clase	Residencia
19	83	Delfina Llamazares Redondo	6,75	Labor secano	Puente Villarente
"	82	Eustaquio González Manga y Silvestre Manga García	9,00	Idem	Villarroañe-Mancilleros
"	81	Isolina García Llamazares	8,55	Idem	Villaturiel
"	80	Marcelino Redondo Muñiz	3,15	Idem	Idem
"	79	José Alvarez Martínez	2,80	Idem	Idem

Polígono	N.º de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar áreas	Clase	Residencia
19	78	César Rodríguez Voces	1,89	Labor secano	Valdesogo de Abajo
"	75	Emilio Pérez Alvarez	2,50	Idem	Villaturiel
"	74	Abilia Martínez Alvarez	1,75	Idem	Roderos
"	73	Hros. de Gregorio Hontanilla	1,25	Idem	Villacontilde
"	72	Adelaida Cañas Martínez	4,50	Idem	Roderos
"	69	Saturnino Manga González	4,22	Idem	Villaturiel
"	68	Aureliano Martínez Manga	2,73	Idem	Mancilleros
"	67	Saturnino Manga González	1,35	Idem	Villaturiel
"	70	Abundio Andrés Vega	0,45	Idem	Roderos
"	71	Máximo Manga Muñiz	0,30	Idem	Mancilleros
"	498	Desconocido	0,10	Idem	—
"	499	Lucrecio Manga Redondo	0,25	Idem	Villaturiel
"	500	Desconocido	0,32	Viña	—
"	501	Lucía Martínez Martínez	0,15	Idem	Mancilleros
"	524	Máximo Llamazares Blanco	2,25	Labor secano	Villaturiel
"	525	Veldad Pérez González	3,60	Idem	Idem
"	526	Jesús Llamazares Santos	3,20	Idem	S. Justo de las Regueras
"	527	Porfirio Alvarez Hontanilla	4,00	Idem	Valdesogo de Abajo
"	528	Avelino García Redondo	13,65	Idem	Marne
"	529	Adela Manga Redondo	2,08	Idem	Villaturiel
18	592	Alicia González Martínez	0,15	Idem	León
"	591	Víctor Martínez Pérez	6,30	Idem	S. Justo de las Regueras
"	590	Julia García Llamazares	5,10	Idem	Marne
"	1.774	Alicia González Martínez	4,20	Idem	Villaturiel
"	1.773	Leonisa Rodríguez Manga	0,50	Idem	Idem
"	1.775	Bernardo Martínez González	4,62	Idem	Idem
"	1.776	Erocita Martínez Alonso	3,50	Idem	Idem
"	1.777	Francisco Manga Redondo (Mayor)	4,25	Idem	Idem
"	1.778	Longinos Redondo Francisco	0,24	Idem	Idem
"	1.782	Camilo Llamazares Pérez	2,47	Idem	Mancilleros
"	1.783	Virgilio Pérez García	3,68	Idem	Villaturiel
"	1.784	José Manga García	0,20	Idem	León
"	1.787	Secundina Martínez Alvarez	0,20	Idem	Idem
"	1.790	Herminia González Manga	0,50	Idem	Villaturiel
"	1.788	Secundina Martínez Alvarez	2,20	Idem	León
"	1.789	Bonifacio Redondo Blanco	5,06	Idem	Villaturiel
"	1.795	José Luis Redondo García	2,72	Idem	Marne
"	1.791	Manuel Santos Blanco	0,10	Idem	Villarroañe
"	1.792	Vicente Cabrero Santamarta	0,20	Idem	Marne
"	1.793	Leonisa Rodríguez Manga	0,30	Idem	Villaturiel
"	1.794	Florentino Martínez Martínez	0,40	Idem	Mancilleros
"	1.796	José Luis García Llamazares	1,00	Idem	Castrillo de la Ribera
"	1.797	Marcelino Llamazares Martínez	0,72	Idem	Valdesogo de Abajo
"	1.798	Longinos Redondo Francisco	2,30	Idem	Villaturiel
"	1.799	Leonisa Martínez Alonso	1,75	Idem	Valdesogo de Abajo
"	1.800	José Manga García	1,25	Idem	León
"	1.802	Moisés Redondo García	2,00	Idem	Villaturiel
"	1.803	Eustaquia Pérez Llamazares	2,25	Idem	Mancilleros
"	1.804	Camilo Ibán Redondo	3,50	Idem	Roderos
"	1.805	Francisco Martínez Redondo	2,25	Idem	Idem
"	1.806	Máximo Manga Muñiz	1,75	Idem	Mancilleros
"	1.807	Miguel Redondo Ibán	1,75	Idem	Roderos
"	1.808	Juan Muñiz Martínez	2,25	Idem	S. Justo de las Regueras
"	1.818	Gaspar Llamazares Alvarez	2,50	Idem	Villaturiel
"	1.819	Basilia García Francisco	2,40	Idem	Alija de la Ribera
"	1.820	Argimiro García Redondo	2,00	Idem	Villaturiel
"	1.821	Aquilina Martínez Martínez	1,44	Idem	Roderos
"	1.823	Albino Llamazares Ibán	1,80	Idem	Villaturiel
"	1.824	Angelina Martínez Redondo	0,81	Idem	Roderos
"	1.829	Antonia Rodríguez Martínez	0,35	Idem	Villaturiel
"	1.830	Lucrecia Pérez Fernández	2,88	Idem	Marne
"	1.817	Remigio Martínez Sierra	2,40	Idem	Roderos
"	1.816	Ildefonso Cubría Francisco	2,70	Idem	Mancilleros
"	1.815	Florentino Martínez Martínez	1,92	Idem	Idem
"	1.814	Licinio Manga Manga	1,12	Idem	Villarroañe
"	1.813	Argimiro García Redondo	2,20	Idem	Villaturiel
"	1.812	Etelvira Manga Pérez	1,00	Idem	Idem
"	1.811	Leonisa Martínez Alonso	3,15	Idem	Valdesogo de Abajo
"	1.810	Engracia Martínez Alvarez	9,00	Idem	Villaturiel
"	1.809	Felipa Redondo Manga	0,65	Idem	Mancilleros
"	1.715	Miguel Redondo Ibán	0,36	Idem	Roderos
"	1.714	Adela Manga Redondo	0,45	Idem	Villaturiel

Polígono	N.º de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar áreas	Clase	Residencia
18	1.713	Miguel Redondo Ibán	0,56	Labor seco	Roderos
"	1.712	Engracia Martínez Alvarez	0,60	Idem	Villaturiel
"	1.711	Eugenia Cañas Martínez	0,25	Idem	Idem
"	1.710	Florentina Martínez Martínez	0,27	Idem	Mancilleros
"	1.709	Etelvina Manga Pérez	0,55	Idem	Villaturiel
"	1.708	Herminia González Manga	0,15	Idem	Idem
"	1.707	Veldad Pérez González	0,20	Idem	Idem
"	1.706	Gaspar Llamazares Alvarez	0,10	Idem	Idem
"	1.877	Miguel Redondo Ibán	0,30	Idem	Roderos
"	1.878	Javier Francisco Llamazares	2,40	Idem	Mancilleros
"	1.880	Javier Francisco Llamazares	0,84	Idem	Idem
"	1.881	Leonardo Cascallana Díez	0,95	Idem	Roderos
"	1.882	Julita García Llamazares	3,50	Idem	Marne
"	1.705	Eladio González Alvarez	3,30	Idem	Villaturiel
"	1.704	Remigio Martínez Sierra	3,00	Idem	Roderos
"	1.703	Victorina Alvarez Redondo	2,55	Idem	Villaturiel
"	1.702	Marcelo Martínez Alvarez	1,50	Idem	Idem
"	1.371	Estelita Redondo González	1,80	Viña	Idem
"	1.370	Eladio González Alvarez	6,10	Labor seco	Idem
"	1.369	Daniel Redondo Francisco	10,80	Idem	Idem
"	1.368	Florentino Martínez Martínez	2,00	Idem	Mancilleros
"	1.367	Gabriel Pertejo Llamazares	1,75	Idem	Roderos
"	1.366	Eresvista Manga Llamazares	3,90	Idem	Mancilleros
"	958	Eladio González Alvarez	0,08	Idem	Villaturiel
"	957	Francisco Manga Redondo (Menor)	0,06	Idem	Idem
"	973	Desconocido	8,80	Idem	—
"	974	Secundina Martínez Alvarez	11,50	Idem	León
"	1.365	José Alvarez Martínez	1,45	Idem	Villaturiel
"	1.364	Manuel Santos Blanco	0,75	Idem	Villarroaño
"	1.363	Paulino Redondo Redondo	0,85	Idem	Villaturiel
"	1.362	Macario Francisco Panero	1,30	Idem	Idem
"	1.361	Feliciano Vega Reguera	0,25	Idem	Roderos
"	1.360	Lorenzo Manga Pérez	0,07	Idem	Villaturiel
"	975	Secundino Martínez González	8,50	Idem	Idem
"	976	Amable González Martínez	7,25	Idem	León
"	977	Etelvina Manga Pérez	2,50	Idem	Villaturiel
"	978	Argimiro García Redondo	2,50	Idem	Idem
"	979	Juan Muñiz Martínez	2,35	Idem	S. Justo de las Regueras
"	980	Felipe Redondo Redondo	1,60	Idem	Villaturiel
"	981	Secundina Martínez Alvarez	5,00	Idem	León
"	982	Adela Manga Redondo	2,70	Idem	Villaturiel
"	983	Virgilio Pérez García	2,35	Idem	Idem
"	984	Eulogio Llamazares Blanco	7,25	Idem	Idem
"	985	Felicitas y Carlos Blanco Blanco	6,90	Idem	Idem
"	986	Teresa Martínez Manga	1,90	Idem	León
"	987	Secundina Martínez Alvarez	1,50	Idem	Idem
"	988	Severino Redondo García	1,50	Idem	Villaturiel
"	989	Etelvina Manga Pérez	1,25	Idem	Idem
"	990	Etelvina Manga Pérez	1,40	Idem	Idem
"	991	Virgilio Pérez García	3,00	Idem	Idem
"	992	Leonisa Rodríguez Manga	1,50	Idem	Idem
"	993	Plácido Alvarez Martínez	1,50	Idem	Valdesogo de Abajo
"	994	Leoncio Manga Pérez	1,50	Idem	Villafañe
"	995	Teresa Martínez Manga	1,25	Idem	León
"	996	Secundina Martínez Alvarez	1,25	Idem	Idem
"	997	Audelino Francisco Llamazares	1,60	Idem	Villaturiel
"	998	Audelino Francisco Llamazares	1,50	Idem	Idem
"	999	Audelino Francisco Llamazares	1,60	Idem	Idem
"	1.000	Aurora Francisco García	2,00	Idem	Alja de la Ribera
"	1.001	Aurora Francisco García	2,00	Idem	Idem
"	1.002	Aquilina Martínez Martínez	2,50	Idem	Roderos
"	1.003	Gumersindo Andrés Llamazares	3,00	Idem	S. Justo de las Regueras
"	1.004	Desconocido	0,85	Idem	—
"	1.005	Lucrecio Manga Redondo	0,70	Idem	Villaturiel
"	1.006	Veldad Pérez González	0,50	Idem	Idem
"	1.007	Encarnación Llamazares Alvarez	0,40	Idem	Idem
"	1.008	Cecilia González Manga	0,20	Idem	Mancilleros
"	1.051	Tomasa Muñiz e Isolina García	2,60	Idem	Villaturiel
"	1.050	Angela Muñiz Cañas	7,00	Idem	—
"	1.049	Secundino Martínez González	2,30	Idem	Villaturiel
"	1.048	Edelmiro González Martínez	1,80	Idem	León
"	1.047	Desconocido	0,40	Idem	—

Poligono	N.º de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar áreas	Clase	Residencia
18	1.064	Desconocido	3,00	Laboz secano	—
"	1.065	Francisco Javier González Modino	10,00	Idem	Marne
"	1.072	Sabino Cañas Presa	1,65	Idem	Madrid
"	1.073	Porfirio Alvarez Ontanilla	2,50	Idem	Valdesogo de Abajo
"	1.074	Avelina Redondo Blanco	1,50	Idem	Madrid
"	1.075	Alicia González Martínez	2,25	Idem	León
"	1.079	Alicia González Martínez	3,75	Idem	Idem
"	1.080	Alicia González Martínez	1,50	Idem	Idem
"	1.082	Lucia Martínez Martínez	2,00	Idem	Mancilleros
"	1.085	Marcelo Martínez Alvarez	0,65	Idem	Villaturiel
"	1.086	Felicidad Llamazares Alvarez	1,15	Idem	Idem
"	1.089	Isolina García Llamazares	0,75	Idem	Idem
"	1.091	Angel Martínez Manga	1,40	Idem	Idem
"	1.093	Licesio Pérez Manga	0,80	Idem	Idem
"	1.094	Victoriano Martínez Alvarez y Delfina Llamazares	0,85	Idem	Puente Villarente
"	1.096	Francisco Manga Redondo (Mayor)	0,25	Idem	Villaturiel
"	1.097	Lorenzo Manga Pérez	0,25	Idem	Idem
"	1.100	Sabina Alvarez Redondo	0,05	Idem	Idem
17	1.437	Desconocido	3,15	Idem	—
"	1.438	Nieves Cañas Martínez	6,00	Idem	—
"	1.439	Nieves Cañas Martínez	6,50	Idem	—
"	1.728	Máximo Manga Muñiz	0,80	Idem	Mancilleros
"	1.731	Desconocido	1,50	Idem	—
"	1.732	Leonisa Martínez Alonso	2,70	Idem	Valdesogo de Abajo
"	1.733	Germán García Cascallana	3,00	Idem	Roderos
"	1.734	M.ª Martínez Benavides Blanco	2,70	Idem	Villaturiel
"	1.735	Santiago García Redondo	2,25	Idem	Idem
"	1.736	Javier Francisco Llamazares	2,80	Idem	Mancilleros
"	1.737	Securdina Martínez Alvarez	2,40	Idem	León
"	1.738	Feliciano García García	2,60	Idem	Alija de la Ribera
"	1.739	Servidea Martínez González	2,40	Idem	Villaturiel
"	1.740	Pedro Llamazares Blanco	4,30	Idem	Roderos
"	1.741	Desconocido	2,30	Idem	—
"	1.742	Veldad Pérez González	1,60	Idem	Villaturiel
"	1.743	Lucrecia Pérez Fernández	1,50	Idem	Marne
"	1.744	Desconocido	4,75	Idem	—
"	1.745	Lorenzo Manga Pérez	4,30	Idem	Villaturiel

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 25 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, José Manuel Hernández Arenal. 987.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

ANUNCIO DEL SORTEO PARA LA ADJUDICACION DEL CUPO DE TARJETAS SERIE VDN DE 1976

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres para la adjudicación de las autorizaciones de transporte discrecional de viajeros con radio de acción nacional, serie VDN, del año 1976, esta Jefatura Regional anuncia que el cupo de veintitrés tarjetas asignado a la misma será sorteado entre las solicitudes que, reuniendo los requisitos de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1975 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 siguiente) y normas complementarias, se presentaron los días 1, 2 y 3 de enero del corriente año.

El acto del sorteo, a celebrar ante el notario que designe el Ilustre Colegio Notarial, tendrá lugar en los locales de esta Jefatura Regional, Plaza de España, s/n., a las once horas del día 18 de marzo próximo, pudiendo concurrir los solicitantes interesados, cuya relación se publica en anexo a este anuncio de sorteo, siendo los gastos del anuncio y del propio acto por cuenta proporcional entre los beneficiarios del mismo.

Oviedo a 21 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de solicitudes de tarjetas de transporte serie V.D.N. que, cumpliendo las normas contenidas en la O. M. de 7 de noviembre de 1975, y normas complementarias, fueron presentadas durante los días 1, 2 y 3 de enero de 1976.

OVIEDO

N.º	MATRICULA	
1	O-2107-I	Alvarez Fernández, Enriqueta y González García, Alejandro

N.º	MATRICULA	
2	O-8912-H	Alvarez González, Icia
3	O-4065-I	Autos Llanera, S. A.
4	O-9167-H	Barrio Viejo, Laudelino y Fco.
5	O-2359-G	Díaz Suárez, Antonio
6	O-3849-I	El Carbonero, S. A.
7	O-5127-H	Fernández Iglesias, Herminio
8	O-9779-H	Fernández Llana, Juan Luis
9	O-2227-H	Fernández Suárez, Ricardo
10	O-3450-I	Fernández Suárez, Ricardo
11	O-7890-H	Fernández Alvarez, Mariano
12	O-7891-H	Fernández Alvarez, Mariano
13	O-6215-G	Llana Llana, Amador
14	O-5941-H	Medina García, Gerardo
15	O-8276-H	Medina García, Gerardo
16	O-6288-G	Neira Vaquero, José Manuel
17	O-3846-I	Suárez Alvarez, Eugenio
18	O-8372-G	Viajes Cafranga, S. A.
19	O-0645-RO	El Castromocho, S. A.
20	O-0646-RO	El Castromocho, S. A.
21	O-0668-RO	Rodríguez Alonso, Máximo

LEON

22	LE-3968-C	Alonso González, Jesús
23	LE-5238-C	Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A.
24	LE-9479-C	Comunidad de Hros. de Eusebio y Reyero V.
25	LE-7365-C	González de la Riva, S. L.
26	LE-8694-C	González Tascón, José
27	LE-1438-C	Hermanos Vivas Santander, S. R. C.
28	LE-5030-C	Iglesias Pereira, José
29	LE-9481-C	López García, Maximina
30	LE-8189-C	Morales García, Ricardo
31	LE-9509-C	Sánchez González, Vicente
32	LE-0994-RO	Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A.
33	LE-0978-RO	González Dinelli, Raúl
34	LE-0981-RO	Salazar Flores, Santiago

1072 Núm. 428.—1.342,00 ptas.

Administración Municipal*Ayuntamiento de
León*

Cumpliendo cuanto dispone el artículo 615 del Código Civil por el presente se hace público que se hallan depositadas en la Caja Municipal, a disposición de quienes acrediten ser sus legítimos dueños, previa la plena identificación y acreditar la legítima propiedad, dos pulseras, una de oro, y otra aparentemente de plata ensartada con piedras.

Transcurrido el plazo de veinte días sin haberse presentado los dueños, se procederá de acuerdo con las normas contenidas en el precepto legal antes indicado.

León, 25 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1008 Núm. 424.—209,00 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de renovación del pavimento de la pista de juegos del Palacio Municipal de los Deportes de esta ciudad, ejecutadas por la Empresa Despa, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que,

durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 25 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1009 Núm. 425.—231,00 ptas.

**

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de febrero del presente año, se adoptó acuerdo ordenando la iniciación de expediente expropiatorio de los bienes y derechos de precisa ocupación para la ejecución del proyecto de alineación y apertura de la calle Fray Bernardino de Sahagún, en el tramo comprendido entre las calles Corredera y Cartagena, los cuales se describen a continuación:

Parcela núm. 1.—Titular: D. Miguel y D. Amancio Matachana Redondo. La parcela tiene forma de polígono irregular de seis lados, Linda: al Norte, con calle Marqueses de San Isidro; al Sur, con parcela de los hermanos González Bermejo y herederos de D.^a Celia Redondo López; al Este, con calle Marqueses de San Isidro, y al Oeste, con finca de D. Emilio de Celis Rodríguez. Tiene una superficie de 98,28 m.² En la finca existen solamente restos de

cimientos de edificación antigua demolida.

Parcela núm. 2.—Titular: D. Emilio de Celis Rodríguez. Tiene forma de trapecio. Linda: Norte, con más terrenos del mismo propietario; Sur, calle Fray Bernardino de Sahagún; Este, finca de herederos de D.^a Celia Redondo López, y Oeste, calle Fray Bernardino de Sahagún, en un tramo abierto según la nueva alineación de la calle. La superficie es de 444,15 metros cuadrados. No está edificada.

Parcela núm. 3.—Titular: Herederos de D.^a Celia Redondo López. Tiene forma de polígono irregular de seis lados. Linda: al Norte, con finca de D. Miguel y D. Amancio Matachana Redondo; al Sur, con calle Fray Bernardino de Sahagún; al Este, con parcela de hermanos González Bermejo, y al Oeste, con parcela de D. Emilio de Celis Rodríguez. Tiene una superficie de 77,43 m.². En la finca existen solamente restos de cimentación de edificación antigua demolida.

Parcela núm. 4.—Titular: D. Manuel González Bermejo y D. Isidro González Bermejo. Tiene forma de polígono irregular de seis lados. Linda: al Norte, con finca de D. Miguel y D. Amancio Matachana Redondo; al Sur, con calle Fray Bernardino de Sahagún; al Este, calle Marqueses de San Isidro, y al Oeste, con finca de herederos de doña Celia Redondo López. La superficie es de 95,15 m.² En la finca existen solamente restos de cimentación de edificación antigua recientemente demolida.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan aportarse cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores cometidos en la presente relación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento para su aplicación.

León, 23 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 983

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes
de la Ribera Alta del Porma**

RECAUDACION

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del Canal de la Ribera Alta del Porma, que queda abierto el período voluntario de cobranza de las cuotas impuestas por la Comunidad y Sindicato para el año 1975, desde el día 1 de marzo al 21 de abril.

La cobranza se llevará a cabo en las localidades, días, horas y lugares de costumbre, que se detallan a continuación:

Vegas, día 4 de marzo, a las nueve horas.

Villanueva, día 4 de marzo, a las diez horas.

San Cipriano, día 4 de marzo, a las doce y media.

Moral, día 4 de marzo, a las tres y media.

Villafuella, día 4 de marzo, a las cinco de la tarde.

Secos, día 4 de marzo, a las siete y media.

Villacete, día 9 de marzo, a las tres.

Paradilla, día 9 de marzo, a las cinco.

Santa Olaja, día 9 de marzo a las seis y media.

Santibáñez, día 9 de marzo a las siete y media.

Navafria, día 14 de marzo, a las doce.

Los usuarios que no satisfagan el importe de sus deudas dentro del plazo voluntario, incurrirán en el recargo del 20 %, que quedará reducido al 10 % si lo hacen en los diez primeros días a partir de la fecha que finaliza el período voluntario.

Navafria, 24 de febrero de 1976.—El Recaudador, Lesmes Puente.

988 Núm. 416.—484,00 ptas.

Comunidad de Regantes

SINDICATO DE RIEGOS
PRESA DE "EL MORO"

Villoria de Orbigo

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, para la celebración de la Asamblea ordinaria, que ha de tener lugar el día 14 de marzo próximo a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, y en el local de las Escuelas viejas en Villoria de Orbigo, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Asunto canales riego, la acequia C y canal del Palerizo.

3.º—Subasta del Guarda de las Aguas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villoria de Orbigo a 27 de febrero de 1976.—El Presidente, Matías García Domínguez.

1022 Núm. 421.—275,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*de la Presa del Holgaño
Villaverde de la Abadía*

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en el Salón de D.ª Lucía Merayo Rodríguez, el día 21 de marzo del año en curso, en primera convocatoria a las tres de la tarde y en segunda a las tres treinta del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación, si procede.

2.º Forma del tape del agua en el río.

3.º Sobre limpias y mondas del canal general y toda clase de presas y desagües.

4.º Examen y aprobación de la memoria general del año anterior que presentará el Sindicato.

5.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio último que debe presentar el Sindicato.

6.º Informes varios.

7.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con los Estatutos y Reglamentos, la asistencia es obligatoria para todos los usuarios que posean de diez áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 22 de febrero de 1976.—El Presidente de la Comunidad, Severo Fernández.

897 Núm. 429.—407,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE "RODRIGO
ABRIL Y SAN MARCOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar el día 23 del mes de marzo del año en curso, a las diez de la mañana en primera convocatoria y, caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día, en segunda convocatoria, en uno de los locales de la casa "La Astorgana" de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—De todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, durante el presente año.

3.º—Del examen de las cuentas de gastos e ingresos, del año anterior, que debe expresar el Síndico-Contrador.

4.º—Ruegos y preguntas.

Palanquinos, 21 de febrero de 1976. El Presidente, José Fernández.

1002 Núm. 423.—319,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Y MOLINEROS DE PRESARREY

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
ORDINARIA

Por medio del presente, se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento a las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 28 de marzo del presente año, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en la plaza de Obispo Alcolea, n.º 4 de esta ciudad de Astorga, si no concurrese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde en el mismo sitio

y día antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Los puntos a tratar en el orden del día de la Junta General convocada son los siguientes:

1.º—El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y la distribución del riego en el año siguiente.

3.º—El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga a 1 de marzo de 1976.—El Presidente (ilegible).

1011 Núm. 422.—451,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE SANDOVAL

Sindicato de Riegos

Se convoca a Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Sala de Fiestas "Casa Blanca" en Puente Villarente el día 18 de marzo de 1976 a las once horas (11) en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º—Lectura del escrito del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, autorizando al Presidente del Sindicato a presidir y convocar la Junta General.

2.º—Designación del Presidente de la Comunidad.

3.º—Ratificación, si procede, de nombramiento de Secretario en el que lo desempeña actualmente.

4.º—Elección de Síndicos de la Comunidad y miembros del Jurado de Riegos.

5.º—Aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos del año 1975 que presenta el Sindicato.

Villamoros de Mansilla a 20 de febrero de 1976.—El Presidente del Sindicato, Julián de León.

1103 Núm. 442.—319,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 142.916/1 y 78.602/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1010 Núm. 430.—121,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1976

—Por materiales suministrados para ejecución carretera de La Cebre, de Canteras La Estrella, de Ponferrada, por 802.362,00 ptas.; de Gravera del Orbigo de Astorga, por 667.680,00 ptas. y 356.740,00 pesetas; de D. José María Luengo Seco, de Astorga, por 5.575,00 pesetas de tubos de cemento, y de Fábrica Mosaicos La Bañezana, 133.200,00 pesetas por gravilla.

—De 18.200,00 ptas. de la Casa Prodes, de Valladolid, por suministro de 1.300 kgs. cebada para siembra finca Bustillo del Paramo, y de D. Angel Fernández, de Torre del Bierzo, por alquiler de máquinas y trabajos preparación finca de Almazcara, 128.500,00 ptas. y 174.000,00 pesetas.

—Certificación núm. 4 obras "Abastecimiento aguas y saneamiento de San Pedro de las Dueñas, de 184.231,00 ptas.

—Certificación núm. 8 obras "Urbanización parcial accesos a La Robla" de 209.218,00 en concepto de subvención y 122.148,00 ptas. de anticipo.

—Certificación núm. 2 obras "Abastecimiento de agua y alcantariado de Santibáñez de Porma", por 464.064,00 ptas. en concepto de subvención y 198.885,00 ptas. de anticipo.

—Certificación núm. 4 de obras "Abastecimiento de agua y saneamiento de Villamejil", por 9.309,00 ptas. de subvención y 3.990,00 de anticipo.

De rectificar los premios de cobranza establecidos por acuerdo de 28 de febrero de 1975 y las repercusiones económicas que dicha modificación produce de cuatro zonas recaudatorias.

De distribución del superávit de 1974 del Servicio de Recaudación.

De quedar enterada del movimiento de acogidos habido en los distintos Establecimientos Benéficos en el mes de noviembre pasado.

De quedar enterada y ratificar los acuerdos y resoluciones adopta-

dos por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, en su sesión del 18 de los corrientes.

De no acceder a petición de D. Francisco Fernández y otros ocho más, Peones Camineros, de abonos de dietas o medias dietas.

Reconocer al causante de la pensión D. Francisco Roa Rico, Oficial Mayor Letrado que fue de esta Diputación, que beneficia a las solicitantes doña Olga y doña Yolanda Roa Pérez, el derecho a percibir los sueldos correspondientes al coeficiente 5.

—De recepción definitiva de las obras de reparación de los caminos vecinales: "Corbillos de los Oteros a Palanquinos", de "Villavidel a Palanquinos", de "Villanarco a Santas Marras" y de "Reliegos a la Estación de Santas Marras", realizadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez.

De autorización de diversas obras de cruces en cc. vv.

De reparación del c. v. de San Feliz de las Lavanderas a la carretera LE-420, de La Bañeza a La Magdalena, con un coste alzado de 5.400.000,00 ptas.

De aprobación del expediente del concurso para adquisición de 2.500 Tm. de emulsión asfáltica ECR-1.

De aprobación del expediente del concurso para adquisición de 25.000 m/3 de áridos clasificados.

Aceptación precio mutuo acuerdo expediente expropiación fincas zona Cuevas Valporquero.

De contratar directamente la realización de las obras "Electrificación Parador y Telearrastre Puerto Leitariegos" por 717.049,00 ptas.

De conceder subvención de 300.000 ptas. al Ayuntamiento de La Ercina para pago obras del camino de "La Ercina, por Yugueros, a Cisterna".

De conceder al Ayuntamiento de Castrocalbón 443.000 ptas. de

anticipo reintegrable para pago aportación municipal al coste de "Reparación con riego asfáltico del c. v. de Castrocabón a la carretera".

De informar favorablemente la disolución de la Entidad Local Menor de Villamanín.

De aprobación del Proyecto de Obras en Centro "Santa Maria Madre de la Iglesia de Astorga".

Aprobar propuesta de la Comisión de Beneficencia de reserva, al menos, de 3 plazas para minusválidos cuando hayan de cubrirse puestos de trabajo en Entidades y Centros de la propia Diputación.

De ratificación de Decretos y Resoluciones de la Presidencia, adoptados en virtud de facultades que tiene concedidas, desde la última sesión.

De constancia en acta de la felicitación corporativa al ilustre profesor D. Miguel Abad Gavín, por su designación para Vicerrector de la Universidad de Oviedo.

También a petición de la Presidencia la constancia en acta de la satisfacción y felicitación porque el ilustre leonés D. Pedro Aragoneses Alonso, haya sido designado Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia.

EL SECRETARIO GENERAL,
Apolinar Gómez Siza

V.º B.º:

EL PRESIDENTE ACCTAL.,
Rafael González González

—Factura casa KUNNE Y CIA., LDA. de Vigo, por suministro 20 mesas reconocimiento y mobiliario para Hospital General por 109.650,00 pesetas.

—Factura casa Enclavamientos y Señales, S. A., de Barcelona, por Suministro de un Electrocardiógrafo y equipo de control de cabecera, para Hospital General, por 670.700,00 ptas.

—De 2.599.750,00 ptas., equivalentes al 50 por 100 del precio de adjudicación del concurso para adquisición y montaje de Telesquís en Cebollo y Requejines, del Puerto S. Isidro, del que resultó adjudicatario la firma Comercial Teleskís Buj, de Bilbao.

—De 9.945,00 ptas. de "Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.", por aglomerado asfáltico VAUATOL, para cc. vv. del Plan de Tierra de Campos.

—De "Camposan, S. A." de León, por 132.891,00 para pago de 40,368 Tm. de emulsión suministradas para caminos del Plan de Tierra de Campos.

—De "Industrias del Alba, S. A." de La Robla, pago gravas para carreteras del Plan Tierra de Campos, de 415.000,00 ptas. y 13.310,00 pesetas para reparación caminos vecinales del mismo Plan.

—De D. Andrés González Zapico por 80.000,00 y 62.050,00 pesetas por trabajos de máquinas para arreglo y conservación carreteras del Plan de Tierra de Campos.

—De 4.995,00 de Asfaltos Naturales del Campezo, S. A. y 4.570,00 pesetas de Carlos González de Ayala, por suministro aglomerados y gravas para reparación carreteras del Plan Tierra de Campos.

—De 109.654,00 ptas. a Luis Guardo Reglero, por suministro materiales construcción; de 5.712,00 ptas. a casa Rubiera, S. L.; de 21.028,00 ptas. y 21.028,00 ptas. por cemento suministrado, todo ello para obras en Puerto de San Isidro.